

ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO
 - 1.1. Población y ubicación
 - 1.2. Alumnado y familias
 - 1.3. Profesorado
 - 1.4. Organización del centro
 - 1.5. Oferta educativa y servicios complementarios
2. NORMAS DE CONVIVENCIA
3. RESPUESTA DEL CENTRO ANTE CONFLICTOS
4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA
5. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS
6. EVALUACIÓN DEL PLAN

INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia de centro forma parte del Proyecto Educativo del mismo. Es un documento en el que se establecen los criterios, objetivos y procedimientos por los que la comunidad educativa determina las acciones de prevención, actuación y evaluación para la convivencia entre sus miembros.

El Plan de Convivencia tiene como finalidad la mejora de la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa y el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía como la tolerancia, la apreciación de la diversidad y el diálogo entre sus miembros. Además establecer los mecanismos adecuados para la prevención y resolución de situaciones de conflicto y/o violencia.

El Plan de Convivencia de nuestro centro, recoge, de forma organizada y explícita, las diferentes actuaciones a llevar a cabo desde los diferentes ámbitos del colegio, dirigidas al desarrollo y uso de habilidades de socialización y de estrategias de resolución de conflictos.

La concepción de la convivencia viene definida por las siguientes dimensiones:

- Tarea global del centro en la que están implicados los diferentes agentes de la comunidad educativa: alumnos, maestros, familias y personal con otras funciones dentro del colegio.
- Enfoque preventivo y de desarrollo, fomentando desde las diferentes intervenciones educativas, habilidades y actitudes de convivencia.
- Desarrollo a través de los planes del centro como son: la Programación General Anual, las Programaciones Didácticas, el Plan de Atención a la Diversidad, y el Plan de Acción Tutorial.

En concreto, algunas intervenciones de desarrollo del Plan se realizarán a través de las siguientes actuaciones:

- Los procesos de enseñanza/aprendizaje, especialmente la metodología.
- La enseñanza de la resolución pacífica de conflictos.
- El fomento de las habilidades sociales y de comunicación.
- La definición y respeto de las normas de convivencia.
- El desarrollo de la empatía y el reconocimiento de los derechos de los demás.
- El impulso de colaboración entre la familia y la escuela.

El clima de convivencia en el colegio suele ser positivo sin que existan problemas de gravedad. Si los hay, suelen ser pequeños altercados entre compañeros, normalmente en los espacios abiertos. Los problemas que se presentan no requieren, generalmente, la intervención del Consejo Escolar y son tratados por los tutores en las respectivas aulas. Si no se alcanza una resolución positiva del problema interviene la Jefa de Estudios y/o la Coordinadora de Convivencia. En ocasiones es necesario aplicar las sanciones que se recogen en el Reglamento de Régimen Interior del centro para modificar las conductas de los alumnos, siendo las más habituales las faltas moderadas. Las faltas graves, se graban en la aplicación de convivencia (CONV).

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

1.1. Población y ubicación

El colegio está situado en el suroeste de la provincia de Ávila y limita con las provincias de Toledo y Madrid. Es una zona turística, debido a su acogedor entorno natural y a su clima suave. Por ese motivo la población (entorno a los 5.000 habitantes) aumenta en verano hasta los 20.000.

Sotillo es el centro cultural de la subcomarca del Alto Tiétar, con pequeñas industrias y empresas de construcción. El sector primario ha desaparecido prácticamente. El casco urbano está formado por viviendas de reciente construcción, predominando las unifamiliares y el pueblo está dotado de infraestructuras sociales básicas (Centro de salud, centro cultural...).

1.2. Alumnado y Familias

Nuestro centro escolariza un elevado número de alumnos entre la etapa de Infantil y Primaria que fluctúa entre los 450 y los 500, ya que se producen altas y bajas todos los meses. Hay un elevado número de ellos, cuyas familias son autóctonas y también un alto porcentaje cuyas familias son inmigrantes (marroquíes, rumanos...); también existe un grupo de familias de minorías étnicas cuyos hijos e hijas son absentistas cierta parte del curso escolar por que se dedican a la venta ambulante y están dentro del programa de compensatoria del centro. Tenemos un grupo de familias que vienen al centro por razones económicas, de trabajo y cercanía

a la capital, que unas veces se establecen en el pueblo y otras se marchan, así como alumnos pertenecientes a grupos en desventaja social y con un cierto índice de absentismo escolar asociados a problemas de desestructuración familiar en muchos casos.

Estas situaciones precisan de una serie de servicios: madrugadores, comedor etc. así como de la intervención del EOEP: problemas familiares y sociales, divorcios complicados, desahucios, que influyen en el rendimiento académico.

1.3. Profesorado

Nos parece importante señalar que son los maestros y maestras quienes hacen explícita en su preparación de las clases, la secuencia de aprendizajes que van a llevar a cabo con sus alumnos y que es esa concreción en la práctica docente la base para hacer operativas las competencias básicas, por lo que un grupo docente fijo de maestros, que revise puntualmente y tome decisiones consensuadas es fundamental para abordar una Propuesta Curricular.

Hay que destacar la provisionalidad de la mayoría de la plantilla del profesorado docente del centro, que dificulta la continuidad de la Propuesta Curricular.

1.4. Organización del centro

Durante este curso 2017-18 tenemos 7 unidades de infantil y 16 de primaria. Los alumnos se agrupan en doble y triple línea, y las clases fluctúan entre los 17 y los 27 alumnos.

Después de la última ampliación del centro, que tuvo lugar en el curso 2010-11 con la construcción de un nuevo edificio para ed. Infantil, los espacios en los otros dos edificios, resultan justos, habiendo tenido que suprimir el aula de inglés en el edificio del primer internivel, y el aula de religión y la sala de profesores en el edificio del segundo internivel.

Contamos con los siguientes medios:

- *Edificio del primer segundo internivel*: gimnasio, biblioteca, aula de música, aula de informática, aula de religión, aula de madrugadores (durante este curso escolar se está utilizando como aula de educación especial),

compensatoria, aula de PT, sala de profesores, despachos de dirección, secretaria, jefatura de estudios y EOEP y 8 aulas donde se ubican los grupos de alumnos de 4º a 6º curso.

- *Edificio del primer internivel:* gimnasio, sala de profesores (durante este curso se está utilizando como aula de AL), aula de PT, aula de inglés, aula de religión, aula de fisioterapia, comedor y 9 aulas donde se ubican los grupos de alumnos de 1º, 2º y 3º. Existe un pequeño despacho para la AMPA del centro.
- *Edificio de Infantil:* sala de psicomotricidad y usos múltiples, sala de profesores, 3 aulas con PDI, 6 aulas donde se ubican los alumnos de 3, 4 y 5 años.

1.5. Oferta educativa y servicios complementarios

El centro ofrece a las familias la posibilidad de realizar actividades extraescolares de 16 a 18h organizadas por la AMPA del centro, en colaboración con el Ayuntamiento de la localidad y el claustro de profesores.

Disponemos del Programa RELEO PLUS para la adquisición de libros de texto en préstamo dadas las características de nuestro alumnado.

Estamos certificados con un nivel 5 de aplicación TIC y participamos en el Programa RED XXI.

El centro dispone del servicio de Fisioterapeuta y ATE para alumnos que presentan unas necesidades educativas especiales específicas.

Disponemos de los servicios complementarios de Comedor Escolar y Madrugadores para conciliar las necesidades familiares y educativas. Debido a la gran demanda de ambos servicios, se han tenido que realizar las siguientes modificaciones:

- Doble turno en el comedor.
Ampliación del horario de madrugadores (comienza a las 07:30), contando ya con dos monitoras.

2. NORMAS DE CONVIVENCIA

2.1. En las entradas y salidas

- Las entradas y salidas al centro, se realizarán puntual y ordenadamente. Las puertas del recinto se cerrarán a las 09:10 hrs. Si algún alumno/a llega al centro pasados estos 10 minutos de cortesía, no podrá pasar directamente a clase quedándose en la zona de despachos, acompañado de quien lo trajera, hasta la siguiente hora.
- Los maestros/as recogerán las filas desde su lugar asignado en el patio, entrando al centro, de forma ordenada. Los especialistas, permanecerán en el edificio donde tengan clase, regulando el paso por las escaleras.
- El orden en las aulas y pasillos, es necesario. Se evitarán los gritos, golpes, carreras, ruidos y juegos violentos. En los cambios de clase, y en entradas y salidas de los edificios se procurará hacer el menos ruido posible.
- Aquellos alumnos/as que por su edad, abandonen el centro sin acompañamiento, necesitarán una autorización firmada por los padres/madres o tutores legales.
- No se podrá abandonar el centro en horario lectivo, sin justificación.
- Durante la jornada lectiva, los padres/madres o tutores legales, no podrán acceder al aula a comunicarse con sus hijos/as. Solo si el equipo Directivo considera que es un motivo justificado. En el caso de padres separados/divorciados, sólo se permitirá cuando este, tenga la custodia.
- Cuando un alumno falte a clase, justificará la ausencia al tutor/a. si pasados 3 días, el alumno/a aun no se ha incorporado, será el tutor quien se encargue de comunicarse con los padres/ madres o tutores legales.
- Todo alumno/a que sea sorprendido arrojando basura en el patio, en el recinto o fuera del mismo, será sancionado atendiendo al RRI.

2.2. En las aulas

- Los alumnos/as deberán asistir al colegio con la vestimenta e higiene adecuadas, así como mantener una compostura debida.
- Las faltas de asistencia de los alumnos/as se apuntarán diariamente en el estadillo correspondiente para ello, indicando con una x la falta de asistencia, rodeando la x, si la falta ha sido justificada, R retrasos. Aquellos alumnos/as absentistas, deberán marcar ausencias todos los días del mes.

- Los días en que la inclemencia del tiempo no permita la salida al exterior durante el periodo de recreo, los alumnos/as permanecerán en sus aulas, para lo que dispondrán de juegos de mesa y otros materiales. Los maestros/as realizarán turnos de 20 minutos, y descansando 10.
- En el caso de un largo periodo de ausencia por enfermedad u hospitalización, los padres/madres o tutores legales, lo comunicarán personalmente al centro, siendo obligado un certificado médico para aquellos alumnos/as exentos de realizar Educación Física.
- Está absolutamente prohibido asomarse y arrojar material por las ventanas. También saltar por las ventanas y vallas del centro.
- El deterioro y las roturas intencionadas producidas en el material e instalaciones del centro, serán reparadas por los responsables de las mismas.
- Las visitas de los padres/madres o tutores legales al centro, se realizarán según el horario previamente establecido para cada curso, evitando las conversaciones a las entradas y salidas, ya que las obligaciones ante los alumnos/as tiene carácter preferente. Para ellos, hay un horario de atención a padres.
- Evitar actitudes que impidan el correcto desarrollo de las actividades en su aula y en otras aulas.
- Mostrar respeto hacia los compañeros y los profesores del centro.
- El aula, deberá presentar un aspecto ordenado y limpio, que permita el uso agradable de la misma. Será el alumno/a quien se encargue de mantener su mesa de trabajo limpia y ordenada.
- En el caso de la ausencia o retraso de algún maestro/a, los alumnos/as permanecerán dentro del aula en orden. Si pasados 5 minutos, aun no hubiera aparecido, se dirigirán a comunicarlo a la Jefa de Estudios.
- Al acabar la jornada lectiva, el aula deberá quedar limpia y ordenada, con las sillas encima de las mesas, luces y PDI apagadas y persianas bajadas.

2.3. En el patio

- Los juegos se realizarán en la zona adecuada del patio de recreo, teniendo cada nivel/internivel su zona. Está prohibido acceder al interior de los edificios. La Jefa de Estudios se encargará de distribuir a los maestros/as por las diferentes zonas del patio.

- Durante el periodo de recreo los alumnos/as permanecerán en el patio. Como forma excepcional podrán quedarse en el interior, con la supervisión de un maestro

2.4. En todo el recinto escolar

- Queda terminantemente prohibido el uso de dispositivos electrónicos (móviles, reproductores de música). Aquel alumno/a que porte uno, durante la jornada escolar, se le será retirado, teniendo que ser recogido por parte de los padres/madres o tutores legales.
- Hay zonas del colegio, como las salas de profesores, despachos, aseos de profesores, zona de calderas, comedor... a las que no podrán acceder los alumnos/as si no es con autorización de algún maestro/a.

FALTAS LEVES		FALTAS MODERADAS	FALTAS GRAVES
CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA CON COMUNICADO A LA FAMILIA EN LA AGENDA ESCOLAR	CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA CON PARTE DE INCIDENCIAS MODERADO	GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO CON PARTE DE INCIDENCIAS GRAVE
<p>ENSUCIAR EL CENTRO</p> <p>LLEGAR TARDE A LA FILA POR LA MAÑANA O DEL RECREO (pasados 10 min. de cortesía, el alumno/a permanecerá en la dirección del centro hasta la siguiente hora)</p> <p>ACCEDER AL CENTRO Y AL AULA DE FORMA INCORRECTA</p> <p>MOLESTAR EN CLASE (gritar, cantar, ...)</p>	<p>NO TRAER LOS DEBERES O EL MATERIAL ESCOLAR</p> <p>CUALQUIER CONDUCTA DEL APARTADO ANTERIOR SI SE PRODUCE DE FORMA REITERADA</p>	<p>MOLESTAR EN CLASE (GRITAR, CANTAR,...)</p> <p>ROMPER ALGO DEL CENTRO</p> <p>COMPORTARSE DE MANERA AGRESIVA EN EL PATIO</p> <p>PEGARSE CON LOS/AS COMPAÑEROS/AS</p> <p>INSULTAR A LOS/AS COMPAÑEROS/AS (valorando la gravedad del insulto)</p> <p>CONTESTAR DE FORMA NO ADECUADA AL PROFESORADO</p>	<p>PEGAR AL PROFESORADO, INSULTAR O CONTESTAR FALTANDO GRAVEMENTE AL RESPETO</p> <p>IRSE DEL CENTRO SIN AUTORIZACION</p> <p>ROMPER MATERIAL DEL COMPAÑERO/A O DEL CENTRO CON PREMEDITACION</p> <p>ROBAR A LOS/AS COMPAÑEROS/AS O AL PROFESORADO</p> <p>RECHAZAR A LOS COMPAÑEROS POR SU RELIGION, SEXO, PROCEDENCIA...</p> <p>CUALQUIER CONDUCTA DEL APARTADO ANTERIOR SI SE PRODUCE DE FORMA REITERADA</p>
<p><u>ACTUACIONES DEL PROFESORADO SIN INTERVENCIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO</u></p>			

	<p><u>ACTÚA EL PROFESOR Y COMUNICA POR ESCRITO A LA FAMILIA EN UN PARTE</u></p>	<p><u>CON PARTE DE INCIDENCIAS DE JEFATURA DE ESTUDIOS. TRES PARTES GRAVES DARÍAN LUGAR A LA APERTURA DE EXPEDIENTE</u></p>
--	---	---

3. RESPUESTA DEL CENTRO ANTE CONFLICTOS.

ACTUACIONES A SEGUIR:

Los maestros que vean la incidencia son los encargados de comunicar la incidencia y vigilar el castigo, excepto en las faltas graves que decidirá Jefatura de Estudios.

Correcciones a aplicar:

- Reflexión por escrito y compromiso de no volver a hacerlo (Anexo I)
- En caso de rotura; reparación o reposición de lo estropeado.

<p>Faltas leves (nota en la agenda)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Amonestación verbal. - Posibles castigos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Quedarse sin recreo con trabajo de repaso/refuerzo.
<p>Faltas moderadas (parte de incidencias en tutoría)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Amonestación verbal - Posibles castigos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Quedarse sin recreo 3 días con trabajo de repaso/refuerzo. ○ Quedarse de 2 a 3 o de 4 a 6 con trabajo de repaso/refuerzo.
<p>Faltas graves (parte de incidencias en Jefatura)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación telefónica por parte del maestro de forma inmediata. - Entrevista con la familia y el alumno por parte del equipo directivo. - Posibles castigos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Tiempo fuera del aula en determinados casos, con el trabajo que tuviera que hacer en clase, acompañado de un maestro de guardia (sustitución). ○ Quedarse varios días de 2 a 3 o de 4 a 6 con trabajo de repaso/refuerzo. ○ Quedarse sin salidas y excursiones (lo determina Jefatura de estudios). ○ Por reiteración de faltas graves se estudiará la

	<p>posible apertura de un expediente disciplinario.</p>
--	---

Las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro serán corregidas respetando la proporcionalidad de la conducta y prevaleciendo el carácter preventivo y recuperador. Se tratará siempre de contribuir a la mejora del proceso educativo del alumno/a teniendo en cuenta sus circunstancias personales, familiares y sociales.

Además de estas faltas y procedimientos, es preciso señalar, según recoge el Real Decreto 51/2007 que actualiza el contenido del Real Decreto 732/1995 para adecuarse a la realidad educativa y social, en permanente cambio con los nuevos retos educativos del siglo XXI:

- Que los/as alumnos/as que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro y/o su material están obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo de su coste económico o reparación.
- Que la falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.

Se consideran circunstancias atenuantes:

- El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- La falta de intencionalidad.

Se consideran circunstancias agravantes:

- La premeditación y reiteración.
- Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- Que la conducta lleve consigo una discriminación por razón de nacimiento, sexo, discapacidad, etc.

DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN EL DESARROLLO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Las funciones y competencias referentes a la convivencia escolar, corresponden al Consejo Escolar, al Claustro de Profesores y a la Dirección del Centro.

El Coordinador/a de Convivencia y el resto del Claustro de Profesores intervendrán en el desarrollo de los derechos y deberes explicitados en este Reglamento de Régimen Interior.

- El Consejo Escolar:

Anualmente aprobará el Plan de Convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en este reglamento de régimen interior.

Velará por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los/as alumnos/as, conocerá la resolución de los conflictos disciplinarios y garantizará su adecuación a la normativa vigente.

Propondrá medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, y que formarán parte de los objetivos y actividades del plan de convivencia.

Revisará las sanciones por conductas de los/as alumnos/as gravemente perjudiciales para la convivencia, proponiendo las medidas oportunas.

Evaluará y elaborará periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del Plan de Convivencia.

- La Comisión de Convivencia:

Tal y como queda reflejado en el Plan de Convivencia; en el seno del Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia colaborará en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar estará formada por:

- La Directora.
- El Jefe de Estudios.
- Dos padres/madres.
- Un maestro/a.
- El/La Coordinador/a de convivencia del centro

Teniendo en cuenta los requisitos que se recogen en el art.12 de la ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen las medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, la Directora del centro designa a la Coordinadora de Convivencia, quien colaborará con la Jefa de estudios en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del Plan de Convivencia.

En el caso de que la comisión se reúna para adoptar medidas en la resolución de un determinado conflicto podrá solicitar la colaboración de personas que por su cualificación personal o profesional pueda contribuir a la mejor resolución del mismo: Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad y/o Coordinadora de Convivencia del Centro.

La Comisión informará al Consejo Escolar, sobre las reuniones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

El informe que resulte de estas reuniones, será revisado por el Consejo Escolar que realizará las observaciones que considere oportunas. A continuación el equipo directivo registrará los datos en la aplicación informática "Gestión de la Convivencia Escolar".

Dado el carácter dinámico de la aplicación, el Equipo Directivo deberá remitir a la Dirección Provincial correspondiente al finalizar el curso, e integrado como un capítulo específico en la Memoria Final, el informe con las valoraciones oportunas sobre el desarrollo de la convivencia, que hubiera hecho el Consejo Escolar, sin aportar los datos cuantitativos, ya que éstos deberán estar validados directamente en la aplicación informática. Dicho informe será también enviado por correo electrónico a la Dirección Provincial de Educación a la dirección establecida al efecto.

- El Claustro de Profesores:

Al iniciar cada curso escolar, el Claustro de Profesores promoverá y desarrollará actuaciones relativas al fomento de la convivencia, como acción preventiva que mejore la convivencia escolar y diseñará actividades para la consecución de los objetivos. El diseño de objetivos y actividades quedará recogido en el Plan de Convivencia que deberá incorporarse a la Programación General Anual.

Del mismo modo, al finalizar el curso y para que conste en la Memoria Final se analizará y reflexionará sobre los objetivos planteados y conseguidos, en función de ello se valorará la necesidad de modificar algún aspecto, reflejándose los logros y las propuestas de mejora en dicha memoria.

En la PGA del próximo curso se recogerán estas propuestas como objetivos a trabajar.

El claustro será informado, bien en reuniones ordinarias, a través de los coordinadores de ciclo en las reuniones de coordinación de ciclo o cuando el problema así lo requiera en reunión extraordinaria, de las actuaciones correctoras sobre conductas perturbadoras de la convivencia, de la resolución de conflictos disciplinarios y de la imposición de sanciones y velará para que todas las actuaciones se atengan a la normativa vigente.

- El Equipo Directivo:

Son competencias de la Directora:

1. Favorecer el fomento de la convivencia en el centro, impulsando el plan de convivencia aprobado por el consejo escolar.
2. Imponer las medidas de corrección y velar por que estas se cumplan en su justo término.
3. Garantizar el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo.
4. Incoar expedientes sancionadores e imponer las sanciones que correspondan.

Son competencias de la Jefa de Estudios:

1. Coordinar y dirigir las actuaciones del coordinador de convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el plan de convivencia y en este RRI.
2. Imponer y garantizar, por delegación del director, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

Además el Equipo Directivo:

- Registrará los datos que aparecen en la aplicación on line “Gestión de la Convivencia Escolar” cumplimentando en su caso los contadores que aparecen en dicha aplicación.
- Elaborará un informe final donde se recogerán las valoraciones y observaciones aportadas por el Consejo Escolar. Este informe formará parte de la Memoria final.

- La Coordinadora de Convivencia:

Son competencias de la Coordinadora de convivencia:

1. Coordinar, en colaboración con la Jefa de Estudios, el desarrollo del Plan de Convivencia del centro y participar en su seguimiento y evaluación.
2. Participar en la elaboración y aplicación de plan de acción tutorial en coordinación con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica, en lo referente a la competencia social del alumnado y a la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
3. Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el Jefe de Estudios y el tutor/a.
4. Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones que se lleven a cabo y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias.
5. Coordinar a los/as alumnos/as que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
6. Las que le sean encomendadas por el Equipo Directivo, en aquellos casos en los que se necesita su aportación, encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

- Los tutores/as:

Mediarán entre los/as profesores/as que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, alumnos y familias o tutores legales.

Facilitarán al alumnado el conocimiento y difusión de sus derechos y deberes y de las normas generales de convivencia de aula y centro.

Desarrollarán las actuaciones que se contemplen en el plan de convivencia.

Tendrán conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores/as que imparten docencia en su grupo de tutoría.

- Los Maestros Especialistas:

Dentro del aula o en el desarrollo de sus actividades complementarias o extraescolares, llevarán a cabo las actuaciones inmediatas recogidas en el plan de convivencia y en este R.R.I.

Reforzarán los derechos, deberes y normas generales de convivencia.

- El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica:

Aportará asesoramiento en el caso en que se solicite.

Anualmente propondrá al equipo directivo actuaciones para el fomento de la convivencia, que quedarán recogidas, de considerarse oportunas en el Plan de Convivencia.

4. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL PLAN

Este Plan de Convivencia tiene como referentes la educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje para constituirnos en una ciudadanía democrática, la tolerancia, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar, concretados en los siguientes objetivos generales:

- Asumir los derechos y deberes, entendidos como las dos caras de la misma moneda. Todo derecho lleva implícito un deber y ambos han de aceptarse conjuntamente.
- Desarrollar las capacidades necesarias para hacer uso de la libertad individual y la responsabilidad que ella conlleva.
- Controlar el propio comportamiento, disociándolo de los sentimientos.
- Promover la autonomía personal; aprender a planificar, a adquirir compromisos, a llevarlos a cabo con esfuerzo y voluntad.
- Elaborar normas, participando en el logro del buen funcionamiento del aula.
- Aprender a enfrentarse a los conflictos desarrollando las habilidades sociales: escuchar, negociar para llegar a acuerdos.
- Erradicar en el aula los estereotipos que contaminan la convivencia (minorías étnicas, extranjeros, alumnos/as de reciente incorporación) haciendo que todo el mundo se sienta necesario.

5. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

Durante el curso escolar 16/ 17, se puso en marcha el Plan de educación en el Ocio, consistente en una serie de actividades a nivel de centro, para fomentar la convivencia de todos los alumnos/as.

1. Debate y discusión a principio de curso sobre el Plan de convivencia con padres y elaboración de las normas de convivencia en clase con los alumnos/as, (que expresen la conducta deseada, no la prohibida) y que feliciten ante un correcto cumplimiento.

- Responsables: Equipo Directivo, Tutor/a y colaboración de la Orientadora del centro.
- Recursos: material impreso, concretando lo más esencial del Plan y materiales plásticos para trabajar en clase un cartel con las normas de convivencia.
- Metodología: Charla a padres a principio de curso en cada tutoría. Trabajo de tutoría para debatir las normas de convivencia de forma activa y participativa

2. Creación una comisión de convivencia para el aula, que formule propuestas para estar bien y ayudar (felicitar cumpleaños, prestar atención personal...) y por la que debe pasar todo el alumnado del aula.

Se observan las incidencias en el cumplimiento de las normas–felicitando lo positivo y anotando lo que hay que mejorar-y se media en los conflictos.

Se abordará cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado y su familia.

- Responsables: Equipo Directivo, Tutor/a y colaboración con la Orientadora del centro.
- Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las normas de convivencia.
- Metodología: Participativa.
- Temporalización: Todo el curso.

3. Análisis de la convivencia en las clases de especialistas, reuniéndose estos con el tutor/a una vez a la semana para comentar incidencias, que se traerán por escrito, para después comentarlas con los padres/madres.

- Responsables: Tutor/a y Especialistas.
- Recursos: Diario de clase de los Especialistas y debate.
- Metodología: Participativa.
- Temporalización: Todo el curso.

4. *Todos al cine*

Durante un día, la primera semana del mes de Octubre, el centro se convierte en un cine, donde se proyectarán 22 películas diferentes, se venderán las entradas, las

palomitas y la bebida. A cada alumno/a se le entregará un dinero ficticio, elegirá su película teniendo en cuenta la edad a la que está dirigida y que tiene aforo limitado.

- Responsables: Equipo directivo y claustro
- Recursos: carteles de las películas, películas infantiles, dinero ficticio, entradas de cine.
- Metodología: participan todos los alumnos/as del centro. Los de 3 años, permanecerán en su edificio.
- Temporalización: para la preparación de la cartelera un mes antes. Para la actividad, toda la jornada.

5. San Silvestre Solidaria y Celebración de Fin de trimestre

El último día del primer trimestre, se celebra una carrera solidaria por los alrededores del recinto. Los participantes entregarán en el centro un kg de alimentos no perecederos. Las familias podrán participar.

Una vez finalizada, únicamente alumnos/as y maestros, tomamos las 12 uvas y un almuerzo en común.

- Responsables: equipo directivo
- Recursos: personales.
- Metodología: activa y participativa
- Temporalización: último día lectivo del primer trimestre.

6. Celebración del día 30 de Enero “Día escolar de la no violencia y la paz”.

- Responsables: Tutor/a.
- Recursos: Actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas, haciéndoles presentes en la vida cotidiana del colegio.
- Metodología: Activa y participativa.
- Espacios: Aula de tutoría y patio del colegio.
- Temporalización: Dos semanas para preparar la actividad. El mismo día, las dos últimas horas de la jornada.

7. Celebración del Día de la Constitución por parte de los alumnos/as de 4º, 5º y 6º, como estímulo para fomentar los valores democráticos: la igualdad, la tolerancia, la justicia, etc. Y el Día de la Infancia, por parte de los alumnos/as de Infantil y Primer Internivel.

- Responsables: Tutor/a.

- Recursos: Actividades que destaquen la importancia de la resolución de conflictos de forma pacífica, visita al Museo de la Transición, dedicado a Adolfo Suarez por parte de los alumnos/as de 6º.
 - Metodología: Activa y participativa.
 - Espacios: Aula de tutoría, patio del colegio, instalaciones del Museo.
 - Temporalización: Una semana.
8. Desarrollo de habilidades de comunicación entre los/as alumnos/as para lograr una mejora de la convivencia.

Creación, con ayuda de la Orientadora de un sistema de contratos, en los que el tutor/a ayuda al alumno a reflexionar sobre sus dificultades y la posibilidad de actuar positivamente, ofreciéndole la oportunidad de tomar decisiones.

- Responsables: Tutor /a con la colaboración de la Orientadora.
 - Recursos: Se crea el rincón de la palabra en cada aula: un lugar adecuado para dialogar de forma habitual, donde no molestar a nadie ni ser molestado.
 - Metodología: Activa y participativa.
 - Temporalización: Todo el curso.
9. Día Internacional de la Mujer Trabajadora, el 8 de marzo. Se realizarán una serie de actividades relacionadas con el tema.
- Responsables: Coordinadora de convivencia y PTSC
 - Recursos: personales
 - Metodología: Charlas y debate
 - Temporalización: una semana

6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar elaborará un informe que recogerá las incidencias producidas en ese período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- Una copia del informe, que incorporará el estudio del Consejo escolar que sobre él haya realizado en la reunión ordinaria trimestral, se enviará a la Dirección provincial de Educación (Inspección).